

educativos, dotación de materiales y mobiliario; apegados a las normas correspondientes a la materia. Para el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, se requiere que el mantenimiento preventivo y correctivo sea constante; aunado a prácticas de buen uso por parte de los alumnos, docentes y administrativos. Cuidar el patrimonio del Colegio es tarea de todos los involucrados.

5.3. Estrategias

La presente propuesta tiene el propósito de superar las debilidades en cuanto a la calidad de la infraestructura, así como del equipamiento necesario del COBACH, con la finalidad de ofrecer las condiciones óptimas de sus instalaciones para impulsar el aprendizaje y encaminarse a la excelencia educativa.

El objetivo de esta línea de atención es fortalecer la infraestructura y el equipamiento del COBACH para incrementar la absorción, permanencia y el aprovechamiento escolar, así como la productividad laboral. Se trata de contar con suficiente infraestructura

física, mobiliario, equipo y mantenimiento en espacios educativos y administrativos que garanticen la excelencia en la EMS.

5.3.1. Supervisiones técnicas

Contar con información precisa de infraestructura física, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos y administrativos.

Líneas de acción:

5.3.1.1. Supervisar la infraestructura y el equipamiento de los centros escolares por parte del área técnica para la obtención de datos precisos.

Se requiere sistematizar un padrón de bienes muebles e inmuebles actualizado por las áreas o departamentos involucrados. Deberá estipularse un formato único para dicha encomienda, donde se clarifiquen, unifiquen y detallen los criterios para los diversos elementos que se considerarán. Asimismo, se sugiere que se capacite al personal administrativo involucrado para el correcto flujo y manejo de información.

El padrón deberá ser accesible a las áreas involucradas en este proceso y podrá ser controlada y monitoreada por la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional; los datos de mayor relevancia estarán disponibles en el Sistema Integral de Administración.

5.3.1.2. Realizar el correcto llenado de los datos estadísticos del formato electrónico 911.7I para obtener información de evaluación y seguimiento de manera sistemática.

Este formato es un instrumento de aplicación nacional, cuyas estadísticas o análisis sirven para conocer el estado general del centro escolar. Además, representa una obligación de los directores de los centros escolares para proporcionar respuestas veraces y, en caso de falsedad, deberán ser señalados o sancionados por tratarse de una de sus funciones como lo estipula la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, capítulo V, sección 1, artículo 40 (INEGI, SNIEG, 2018, junio 25).

5.3.2. Infraestructura pertinente y funcional

Contar con espacios educativos y administrativos pertinentes para lograr la equidad y excelencia educativa.

Líneas de acción:

5.3.2.1. Realizar la validación técnica de los predios donados de acuerdo con la normatividad vigente.

Al crear centros escolares es necesario apegarse a los lineamientos existentes en cuanto a la selección del terreno Norma Oficial Mexicana (NMX-R-003), con objeto de evitar problemas de riesgos por el lugar de ubicación. Para lo anterior, la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional, la Dirección Jurídica y de Administración y Finanzas deben trabajar coordinadamente. Se debe cumplir el área mínima para donación (dos hectáreas) y realizar el levantamiento de formato de factibilidad de obra, levantamiento topográfico y emisión de dictamen técnico.

Es importante la coordinación y seguimiento con el área técnica para la elaboración del proyecto.

5.3.2.2. Gestionar la creación de nuevos espacios educativos, administrativos y de servicios apegados a la normatividad vigente.

Para contar con infraestructura adecuada, se debe actuar bajo normatividad vigente (NMX-R-024-SCFI-2015 y NMX-R-021-SCFI-2013); ya que en ella se encuentran determinados los factores técnicos, legales y normativos; así mismo, queda de manifiesto que se demostrarán documentalmente las visitas y supervisiones por persona técnico de la institución que constate los avances físico-financieros de las obras. Es inminente dar el acompañamiento al personal directivo de planteles y responsables de Centros de EMSaD en los procedimientos de gestión.

Además, el COBACH deberá participar con proyectos en los diferentes programas de infraestructura para fortalecer a los planteles y Centros de EMSaD, tales como Fondo Regional (FONREGIÓN); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); FAM Potenciado; Escuelas al 100; Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para la Educación Media Superior

(FCIIEMS), Fondo Metropolitano; 3 x 1 Migrante; Proyecto de Inversión Estatal a través de Ficha de Información Básica de Proyecto (FIBAP); Secretaría de Obras Públicas para la construcción de calles de acceso y domos para canchas de usos múltiples, entre otros; además de establecer convenios para construcción con los Ayuntamientos y fundaciones con las que el Colegio mantenga colaboración (ver anexo 5.9).

5.3.2.3. Realizar la adecuación de los espacios educativos y administrativos considerando inclusión y funcionalidad.

Para garantizar el desarrollo integral de las personas en los planteles y Centros de EMSaD, así como de espacios administrativos, es necesario realizar adaptaciones para las personas que presentan discapacidad; tales como las barras o agarraderas en los baños, rampas, entre otros requerimientos.

5.3.2.4. Realizar las construcciones y reparaciones a la infraestructura de los centros escolares y administrativos con dictámenes de riesgo.

Respecto a la seguridad estructural, las áreas correspondientes deberán apegarse a la Norma Oficial Mexicana NMX-R-079-SCFI-2015 y normas técnicas complementarias para brindar atención a daños en su estructura. En cuanto a las estructuras dañadas por los sismos, se requiere el dictamen de Protección Civil del Estado para diagnosticar la habilitación de espacios educativos y áreas administrativas, incluyendo el edificio de las oficinas centrales, y actuar en congruencia con lo que se dictamine.

5.3.3. Mantenimiento a la infraestructura y equipamiento

Implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento del Colegio.

Líneas de acción:

5.3.3.1. Ejecutar los servicios de mantenimiento programados y solicitados.

Se priorizarán las solicitudes de mantenimiento de envergadura o que impliquen dar seguridad a la integridad física de alumnos, docentes y administrativos. Deberán ajustarse a los criterios del INIFED respecto a la seguridad del usuario, impacto al medio ambiente, bienestar y comodidad de alumnos y profesores, así como apariencia de la escuela (INIFED, 2011, p. 12). Deberá asimismo dar atención preponderante a los servicios sanitarios ya que éstos son insuficientes o insalubres.

Además, se propone implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo enfocado al alumbrado general, impermeabilización, fumigación semestral, enmallado perimetral, etc.; que coadyuvarán al correcto funcionamiento de las instalaciones y equipamiento de los planteles y los Centros de EMSaD; así como de los espacios administrativos. Asimismo, es

indispensable rehabilitar mobiliario y equipo para hacerlo funcional. De igual forma implementar acciones que involucren a la comunidad escolar denominado “Cuida tu escuela”.

5.3.3.2. Supervisar los servicios de mantenimiento realizados.

En la contratación de los servicios de mantenimiento para infraestructura y equipamiento, deberá existir seguimiento a través de personal especializado designado para corroborar que lo realizado sea lo estipulado en el contrato; con el objetivo de brindar seguridad y certeza a los usuarios. En caso de incumplimiento de contrato, se deben ejecutar las sanciones determinadas en el mismo y hacer válidas las fianzas de incumplimiento que se establezcan.

5.3.4. Equipamiento

Dotar de insumos necesarios para lograr la funcionalidad del equipamiento y sustituir lo obsoleto.

Líneas de acción:

5.3.4.1. Realizar capacitaciones técnicas al personal de planteles para brindar mantenimiento.

La capacitación constante a los intendentes (planteles en modalidad escolarizada) y oficiales de servicios (Centros de EMSaD) será para que ellos puedan realizar mantenimientos menores en sus centros de trabajo para reducir costos y lograr atención inmediata.

La primera etapa consistirá en la concientización del personal involucrado para brindar este servicio con la finalidad de contar con espacios dignos. Las capacitaciones deberán cubrir a todo el personal de servicios y ofertar diversas técnicas durante la Jornada

Administrativa⁶: electricidad, fontanería, jardinería, herrería, carpintería, entre otros.

Para la preservación, conservación y reparación de material bibliográfico también deberá incluirse la capacitación a los bibliotecarios; con la finalidad de rehabilitar los libros que aún puedan utilizarse.

5.3.4.2. Adquirir insumos y equipamiento para atender las necesidades de centros escolares y administrativos.

Los materiales e insumos deben ser funcionales, suficientes, incluyentes y con pertinencia pedagógica. Este equipamiento involucra mobiliario, material didáctico, material bibliográfico escrito en lenguas indígenas, así como audios o tutoriales para el área de inglés, instrumental, reactivos, sustancias, equipos de laboratorio, herramientas, equipos de sonido, equipamiento para discapacitados, entre otros. Se hace necesario priorizar el equipamiento de los Centros de EMSaD debido a la precariedad de su situación.

Para los laboratorios de ciencias experimentales, además de la dotación suficiente de material, equipos e insumos; se debe realizar la sustitución de los equipos obsoletos o inservibles (incluyendo la renovación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitaria, de gas, etc.). En cuanto a los MICROLAB, destinados en su mayoría a los Centros de EMSaD, deben ser rehabilitados o sustituidos para continuar con las prácticas de ciencias experimentales demostrativas.

Por otra parte, los directores de los planteles y responsables de Centros de EMSaD podrán registrarse en la plataforma de la Subsecretaría de Educación Media Superior con la finalidad de revisar las convocatorias a través del Proyecto para el Avance de la Autonomía de la Gestión Escolar (PAAGES) dentro del Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior.

⁶ Relacionada con la línea de atención 8: Capacitación y profesionalización administrativa

La elaboración de esta línea de acción se basó principalmente en el FODA regional de cada coordinación de zona (ver Anexo 5.10), que derivó de la construcción del árbol del problema (ver Anexo 5.11), árbol de objetivos (ver Anexo 5.12) y Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) (Ver anexo 5.13). Atender adecuadamente las necesidades en infraestructura, mantenimiento y equipamiento conllevará a poseer espacios adecuados para el intercambio de saber, de encuentros e interacciones que aporten a la vida estudiantil y del docente; así como para el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, culturales, deportivas y ecológicas.